



MUNICIPALIDAD DE LINCE

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 016-2007-MDL/GG**

Lince, 08 de Marzo del 2007

**EL GERENTE GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;**

VISTO el Informe N° 074-2007-GA/JA, de fecha 07 de Marzo del 2007, emitido por el Jefe de Abastecimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2007, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL de fecha 11 de Enero del 2007, se programó la adquisición de Materiales de Limpieza por el valor estimado de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles); la Adquisición de Uniformes, por el valor estimado de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), ambos mediante proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva; asimismo, se programó la Adquisición de Llantas y Accesorios, por el valor estimado de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles; Suministro de Lubricantes, por el valor estimado de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles); y la Adquisición de Papel Continuo, por el valor estimado de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Nuevos Soles), éstos últimos mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

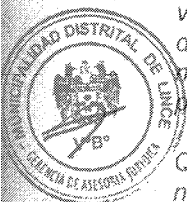
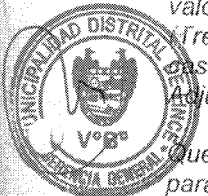
Que, como consecuencia de las indagaciones efectuadas en el mercado, se determinó que el valor referencial para la Adquisición de Uniformes, asciende a la suma de S/. 38,305.30 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Cinco con 30/100 Nuevos Soles); y que el valor referencial de la Adquisición de Materiales de Limpieza, asciende a S/. 31,400.00 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles); correspondiendo en ambos casos, convocar procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, y no procesos de Adjudicación Directa Selectiva como se programó en el PAAC;

Que, por otro lado, considerando que el Contrato de fecha 18 de Setiembre de 2006, para el Suministro de Lubricantes, suscrito con Grifos Espinoza SA, se encuentra vigente, y estando a que el saldo de bienes pendientes de entrega cubre la necesidad de servicio para el presente ejercicio; resulta evidente que no se requiere por el momento llevar adelante un proceso de selección para el Suministro de Lubricantes por el valor estimado de S/. 12,000.00;

Que, asimismo, de acuerdo al Plan de Seguridad Ciudadana, se proyecta adquirir nueva flota de vehículos para el servicio de Serenazgo, y proponer la baja de los vehículos existentes; razón por lo cual, tampoco se requiere llevar adelante el proceso de selección para la Adquisición de Llantas y Accesorios por el valor estimado de S/. 40,000.00;

Que, mediante Memorandum N° 177-2007-MDL/GR, de fecha 06 de Febrero del 2007, la Gerencia de Rentas, informó que no requiere papel continuo; razón por lo cual, debe excluirse del PAAC 2007 la adquisición de Papel Continuo, por el valor estimado de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso





de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes servicios u obras en mas de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25º y 26º, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que las modificaciones del Plan Anual que se proponen, se encuentran ajustadas al contexto normativo del Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC conforme a lo solicitado por la Jefatura de Abastecimiento mediante Informe de Vistos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nº 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 070-2007-ALC/MDL, de fecha 29 de Enero del 2007 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Uniformes, por el valor estimado de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.

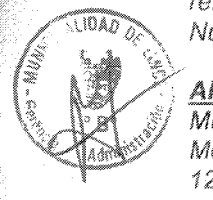
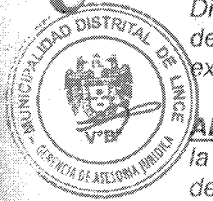
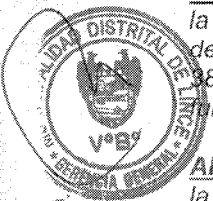
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Uniformes, por el valor referencial de S/. 38,305.30 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Cinco con 30/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Materiales de Limpieza, por el valor estimado de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Materiales de Limpieza, por el valor referencial de S/. 31,356.80 (Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el Suministro de Lubricantes, por el valor estimado de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Llantas y Accesorios, por el valor estimado de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.





**ARTÍCULO SETIMO.-** Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Papel Continuo, por el valor estimado de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos.



**ARTÍCULO OCTAVO.-** Encargar a la Jefatura de Abastecimiento publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince en el SEACE.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Encargar a la Gerencia de Informática, publicar la presente Resolución en la pagina Web de la Municipalidad de Lince.



**ARTÍCULO DECIMO.-** Encargar a la Gerencia de Presupuesto y Planificación efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisición y Contrataciones del año 2007.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS  
GERENTE GENERAL